



CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A LA
DENOMINACIÓN MONETARIA DÓLARES DE LA COMPAÑÍA
CINAPSA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

0008002

AROMAS DEL PICHINCHA S.A.

CAPITAL SUCRES: S./ 20'00.000,00

CAPITAL DÓLARES: USD\$ 800,00

(DI 4 COPIAS)

V.B.

CONV-CINAPSA.DOC

En el Distrito Metropolitano de Quito, ~~capital de la~~ República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de JUNIO del dos mil uno, ante mí doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta ~~del~~ Cantón Quito, comparecen la señorita ELSA FERRO TORRE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA CINAPSA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AROMAS DEL PICHINCHA SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, y me pide que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese extender una de la cual conste la conversión del capital social a la denominación monetaria dólares de la

Compañía CINAPSA Constructora e Inmobiliaria Aromas del Pichincha Sociedad Anónima, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señorita Elsa Ferro Torre, mayor de edad, soltera, con domicilio en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CINAPSA Constructora e Inmobiliaria Aromas del Pichincha Sociedad Anónima, conforme se acredita con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, que se adjunta como documento habilitante.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

UNO.- EL primero de junio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó CINAPSA, Constructora e Inmobiliaria Aromas del Pichincha Sociedad Anónima, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos.-

DOS.- Con fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita el seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro Mercantil la compañía CINAPSA, Constructora e Inmobiliaria Aromas del Pichincha Sociedad Anónima, aumentó el capital social en DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 18'000.000,00), alcanzando un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00); y, reformó algunas de las cláusulas de los estatutos.-

TRES.- El primero de febrero del dos mil uno la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas aprobó convertir la denominación del capital suscrito a dólares, en acciones de UN DÓLAR (USD\$ 1,00) cada uno; y, reformar los estatutos sociales de la compañía.-

CLÁUSULA TERCERA.- Con estos antecedentes, la compareciente Elsa Ferro Torre, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CINAPSA,



Constructora e Inmobiliaria Aromas del Pichincha Sociedad Anónima, en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del primero de febrero del año dos mil uno, declara que queda efectuada la conversión de la denominación del capital social a dólares y que queda establecido en CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$ 0,40) el valor de cada acción.- CLÁUSULA CUARTA.- La señorita Elsa Ferro Torre, además, dando cumplimiento a la resolución a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del primero de febrero del año dos mil uno, declara reformado los estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos: a) El artículo tres dirá: Capital Social: El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 800,00), dividido en dos mil (2000) acciones, ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$ 0,40) cada una y podrán ser emitidas en títulos o certificados de una o más acciones.- La propiedad de las acciones se probará con la inscripción de ellas en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.- b) CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN.- Los comparecientes declaran que el capital de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD\$ 800,00) se halla íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) en la siguiente manera:*****

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº ACCIONES
Gabriela Ferro	USD\$ 0,40	USD\$ 0,40	1
Alberto Ferro	USD\$799,60	USD\$799,60	1999
TOTAL	USD\$800,00	USD\$800,00	2000

CLÁUSULA FINAL.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública.- (firmado) doctor Alberto Ferro Torre, abogado con matrícula profesional número mil cuatrocientos treinta y cuatro (Nº 1434) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,

que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


~~f) Srta. Elsa Ferro Torre~~
c.c. 170454615-7

**(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO
SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 QUITO
 17 ABRIL 1990
 170454615-7
 IGACUIN FERRO
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA QUITO
 QUITO



Elba Ferro
 [Redacted Signature]

ECUATORIANA 741274444
 QUITO
 SECUNDARIA TECNICO
 IGACUIN FERRO
 QUITO 20-06-90
 HASTA NUMERO DE SU TITULAR
 1034521
 [Redacted Signature]

CERTIFICO: Que el documento que en una hoja util que antecede, es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, trece de junio del dos mil uno.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

CINAPSA

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
AROMAS DEL PICHINCHA S. A.

Quito, enero 31 del 2001

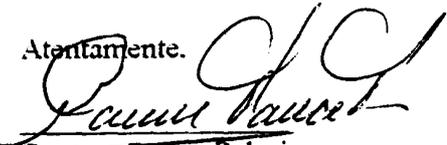
Señorita
Elsa Ferro Torre
Ciudad

De mis consideración:

Me es grato informarle, que la Junta General Universal de la compañía Cinapsa Constructora e Inmobiliaria Aromas del Pichincha S. A., en resolución tomada el día de hoy, le designó a usted, para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por el periodo de cinco años. De conformidad con el Literal A del Artículo 13 de los Estatutos Sociales, contenido en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 01 de junio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Agosto de 1992. La Representación Legal, judicial o extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía.

Ruego a usted, dar su aceptación al pie de la presente, para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,


Carmen Ponce Palacios
Presidente

RAZON DE ACEPTACION: Yo, Elsa Ferro Torre, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Identidad No. 170454615-7, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Cinapsa Constructora e Inmobiliaria Aromas del Pichincha S.A.

Quito, enero 31 del 2000

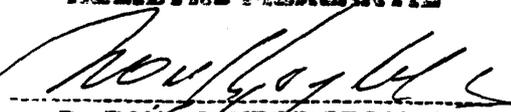

Elsa Ferro Torre
C.I. 170454615-7

ELSA DOLORES FERRO TORRE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1491 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 7 MAR 2001



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, trece de junio del dos mil uno.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

CINAPSA

**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
AROMAS DEL PICHINCHA S. A.**

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CINAPSA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AROMAS DEL PICHINCHA S. A. CELEBRADA EL 1 DE FEBRERO DEL 2001

En la ciudad de Quito, a las 15:00 horas del día 1 de febrero del 2001, en el domicilio de la compañía, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Cinapsa Constructora e Inmobiliaria Aromas del Pichincha S. A., con la asistencia de: La señorita Gabriela Ferro Ponce, por sus propios derechos; y, el doctor Alberto Ferro Torre, por sus propios derechos. Los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, que asciende a la suma de S/.20'000.000. Además se encuentran presentes la señorita Elsa Ferro Torre y la señora Carmen Ponce Palacios. Preside la sesión la señora Carmen Ponce Palacios, actúa como secretaria la señorita Elsa Ferro Torre.

La Presidente solicita dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Autorizar la conversión del capital social a la denominación monetaria dólares.
- 2.- Reforma de estatutos

La Junta aprueba el Orden del Día, y la Presidente da por instalada la sesión. Inmediatamente, se pasa a tratar los puntos del Orden del Día.

- 1.- Autorizar la conversión del capital social a la denominación monetaria dólares.

Hace uso de la palabra la señorita Elsa Ferro Torre, para señalar que, es obligación legal de la Compañía efectuar la conversión del capital social a la denominación monetaria dólares, lo cual implica la transformación del capital de S/. 20.000.000 a dólares a un equivalente de S/. 25.000 sucres por dólar, lo cual determina que el capital social asciende a US\$. 800.00.

La Junta aprueba en forma unánime: convertir la denominación del capital suscrito a dólares.

- 2.- Reforma de estatutos

La conversión del capital social a la denominación dólares, conlleva reformar el Art. 3 y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales:

- a) El Art. 3 dirá: Capital Social.- El capital social de la compañía es de US\$. 800.00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una y podrán ser emitidas en títulos o certificados de una o más acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción de ellas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; y,



CINAPSA

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
AROMAS DEL PICHINCHA S. A.

b) Cláusula tercera dirá: Cuadro de Integración de Capital.-

Accionista	Capital suscrito	Capital pagado	# de acciones
Gabriela Ferro	0,40	0,40	1
Alberto Ferro	799,60	799,60	1.999
TOTAL	800,00	800,00	2.000

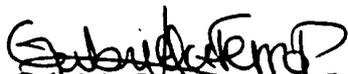
La Junta aprueba en forma unánime la reforma de los estatutos y faculta a la señorita Elsa Ferro Torre para que eleve a escritura pública las resoluciones alcanzadas por esta Junta.

Concluidos los puntos del Orden del Día, la Presidente da un receso para la redacción de esta acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se aprueba el acta, sin ninguna modificación. Siendo las 16:00, se cierra la sesión.

Para constancia de lo aquí tratado, se firma la presente acta.


Carmen Ponce Palacios
PRESIDENTE


~~Elsa Ferro Torre~~
GERENTE GENERAL


Gabriela Ferro Ponce


Dr. Alberto Ferro Torre

EFICAZ: Que el documento que en una foto útil que antecede, es exactamente igual a su original, que fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria.- Quito, trece de junio del dos mil uno.-

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello contiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A LA DENOMINACIÓN MONETARIA DÓLARES DE LA COMPAÑÍA CINAPSA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AROMAS DEL PICHINCHA SOCIEDAD ANÓNIMA: firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de junio del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda.
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RA-



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

000007

ZÓN: Mediante resolución número 01.Q.IJ.5135, dictada el veinticinco de octubre del dos mil uno, por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, se resuelve aprobar, la Conversión de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía CINAPSA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AROMAS DEL PICHINCHA S.A.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de Conversión del Capital Social.- Quito, a seis de noviembre del dos mil uno.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

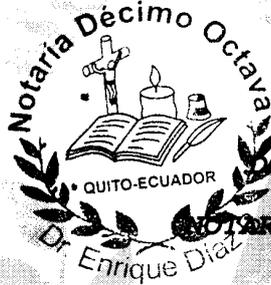
RD...



000008

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CINAPSA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AROMAS DEL PICHINCHA SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 01 de JUNIO de 1992, la Resolución de la Superintendencia de compañías número 01.Q.IJ.5135, de fecha 25 de OCTUBRE del 2001, que Aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la Compañía que antecede.- Quito a, 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Quito-Ecuador

Enrique Díaz Ballesteros



0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO del Sr. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 25 de octubre del 2.001, bajo el número 4821 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1688 del Registro Mercantil de diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos, a Fs. 3041 vta., Tomo 123.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "CINAPSA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AROMAS DEL PICHINCHA S.A.", de 13 de junio del año 2.001, ante la Notaria VIGÉSIMO SEXTA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 032852.- Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-